Capiatá, 04 de setiembre del 2020.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 04 SET. 2020 HORA: 15:15
Nº 137664/20 FIRMA:

Señor:
ECON. EMILIANO R. FERNANDEZ, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en referencia al Memorándum ASJT-DOC Nº 548/2020 donde solicita informe en los siguientes puntos:

Punto Nº 1- Conforme se desprende de las constancias remitidas, y especialmente de la carta de representación obrante en los antecedentes remitidos, la firma Jack Fack S. R. L. no posee representación exclusiva de los productos VARIAN, en ese sentido, no pudiendo determinar esta asesoría su configuración en el Inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto hemos procedido a solicitar a la firma **Jack Fack S. R. L.** la aclaración del alcance del Documento presentado donde expresa que la firma es **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO para vender y suministrar en el territorio de Paraguay todos los servicios y productos de la marca VARIAAN Medical Systems.**

Cabe mencionar en este aspecto que el INCAN solicito la compra de los repuestos para el equipo de Acelerador Lineal por la vía de la **EXCEPCION** amparado en el Art. 33 Inc. g) urgencias Impostergables, teniendo en cuenta que el equipo esta inoperativo y de ellas dependen vidas humanas.

Punto Nº 2 – En relación a la urgencia Impostergable, estimamos prudente solicitar una fundamentación técnica en relación a la importancia del funcionamiento del Acelerador Lineal (efecto que causa en el tratamiento), específicamente en la necesidad de las personas que se encuentran en tratamiento, de esta manera reunir los requisitos para la acreditación del supuesto de excepción.

En referencia a este punto, el ***Dr. Julio Rojas, jefe del Dpto. de Radioterapia****, ha presentado su informe de justificación de la importancia del funcionamiento del Acelerador Lineal,* ***argumentando fehacientemente el pedido urgente de Reparación del mencionado equipo teniendo en cuenta que el cáncer no espera y está en juego la vida y la salud de tantos compatriotas (se anexa el mencionado informe)***

Lic. Robin Cáceres Vergara
Enc. de Despacho
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Punto N° 3 – ***El presupuesto remitido corresponde a la provisión y colocación de los repuestos requeridos, estando en ejecución un contrato con la mencionada firma para la provisión y mantenimiento del mencionado equipo, por lo cual, corresponde realizar el análisis pertinente para la determinación de la correspondencia de una nueva obligación con respecto a la adquisición de los repuestos y su instalación.***

En este punto debemos mencionar que: tal como informa el Servicio de Electromedicina del INCAN (se adjunta Informe) efectivamente; en ejecución se encuentra el Contrato Abierto N° 012/2019 celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa JACK FACK S.R.L. Dicho contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.-

En dicho contrato se encuentra el Protocolo para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda de Equipo de Acelerador Lineal marca VARIAN Medical Systems, modelo CLINAC CX, con Código Patrimonial N° 011-27-40-0403. Mencionamos que con provisión de repuestos se refiere sólo a los siguientes repuestos:

1. Baterías del Stand
2. Luz de campo y zócalo.
3. Baterías del contador de MU de respaldo
4. Filtro de agua.
5. Agua interna.
6. Cojinetes del carrousel
7. Espejo de la luz de campo.

Es decir, se trata de repuestos cuya vida útil son de 1 o 2 años. En este caso, precisamos de Válvula Kona, Controlador, Intercambiador de calor y Cartucho de filtro antimicrobiano. En el caso del filtro, el contrato sólo incluye el cambio de 2 (dos) filtros, es decir, 1 (uno) por año. Los cuales ya fueron reemplazados a inicio del año 2019 y 2020 respectivamente.

En conclusión, en Contrato Abierto N° 012/2019, vigente hasta el 31/12/2020no contempla la provisión de los repuestos solicitados en la Excepción para poner operativo el equipo.

Sin otro particular, en la espera de contar con curso favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Robin Cáceres Vargas
Enc. de Despacho Dción Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCION GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P.y.B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

DTO. DE ONCOLOGIA RADIANTE
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN

04 SEP 2020

Capiata, 04 de septiembre de 2020

Lic. Silvia Martínez
Directora Administrativa INCAN

Me dirijo a ud. y por su intermedio a quien corresponda para responder al memorando ASIT-DOC N° 548/2020, en lo referente al punto numero 2.

2. En relación a la urgencia impostergable, estimamos prudente solicitar una fundamentación técnica en relación a la importancia del funcionamiento del Acelerador Lineal (efectos que causa en el tratamiento), específicamente en la necesidad de las personas que se encuentran en tratamiento, de esta manera reunir los requisitos para la acreditación del supuesto de excepción.

El único equipo acelerador lineal público, presento fallas intermitentes desde el 07 agosto, quedando inoperativo el 26 de agosto, el proceso de iniciar tratamiento con radioterapia conformacional 3D a un paciente con cáncer lleva varias etapas, teniendo en cuenta el numero elevado de pacientes que acuden al único centro con radioterapia publica y según la disponibilidad de radio onocologos, en promedio se evaluan 50 pacientes semanales, constantemente se va renovando los pacientes en el acelerador lineal, dependiendo del fraccionamiento de dosis indicado por el radio onocologo, además de que los pacientes que van a recibir radioterapia pasan por una etapa donde se le realiza una tomografía de simulación, para posteriormente continuar con el contorneo, dosimetría y planificación del tratamiento, el esperar un mes para su inicio de tratamiento lleva a un crecimiento tumoral y la necesidad de volver a reiniciar todas estas etapas. El hospital es un centro donde son derivados pacientes cada día con necesidad de inicio de tratamiento en carácter de urgente, en estos casos es imperativo iniciar el tratamiento en las 24 hs. Ademas desde la fecha mencionada no han podido iniciar su tratamiento 81 pacientes, nomina de pacientes de la nota remitida el 28 de agosto, con nombre y cedula de identidad, cuya lista a diario sigue aumentando, debemos resaltar que cada dia que se atrasa un tratamiento de cancer de cuello uterino disminuye su posibilidad de curación en 0.8%, en el cancer de cabeza y cuello 1.5%, para iniciar una adyuvancia en cancer de mama debe de ser a los 30 dias de haber culminado su quimioterapia o de su cirugía, por dar algunos ejemplos. Tratamos todo tipo de neoplasias, incluyendo pediátricos, y personas con muchas necesidades, que prefieren quedarse en el alberge del hospital, haciendo todo este trabajo extremadamente difícil, debido a que en el equipo solo podemos realizar un promedio de 72 pacientes al dia, para un fraccionamiento de 25 dias en promedio. Hemos derivado con la ampliación del 20% en carácter de **urgente**, para evitar mas retrasos en su tratamiento radiante, a los pacientes que se encuentran en tratamiento, esta ampliación al servicio tercerizado es

Dr. Julio Rojas
Director
Reg. Prof. Nº 6945

000042

por 711 fracciones, las cuales con los pacientes remitidos en tratamiento se ha prácticamente terminado. El cáncer no puede esperar, el crecimiento tumoral es continuo, debemos de absorber el 71% (4300 pacientes anuales) de los pacientes que tienen cáncer y necesitan radioterapia en el país . Por todas estas razones reiteramos el pedido en carácter de **URGENTE** la reparación del acelerador lineal, que nos permita continuar dando lo mejor que esta a nuestro alcance para la salud de tantos compatriotas.

C/c Dr. Nelson Mitsui
Director Genera
l INCAN

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. Nº 6945

Dr. Julio Cesar Rojas Martinez
Jefe dpto de Oncologia Radiante INCAN

Capiatá, 04 de setiembre de 2020

Señor
LIC. ROBIN CÁCERES
ENCARGADO DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Presente:

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda; con referencia al punto N° 3 del MEMORANDO DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 548/2020.

Efectivamente; en ejecución se encuentra el Contrato Abierto N° 012/2019 celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa JACK FACK S.R.L. Dicho contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020

En dicho contrato se encuentra el Protocolo para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda de Equipo de Acelerador Lineal marca VARIAN Medical Systems, modelo CLINAC CX, con Código Patrimonial N° 011-27-40-0403. Mencionamos que con provisión de repuestos se refiere sólo a los siguientes repuestos:

1. Baterías del Stand
2. Luz de campo y zócalo.
3. Baterías del contador de MU de respaldo
4. Filtro de agua.
5. Agua interna.
6. Cojinetes del carrousel
7. Espejo de la luz de campo.

Es decir, se trata de repuestos cuya vida útil son de 1 o 2 años. En este caso, precisamos de Válvula Kona, Controlador, Intercambiador de calor y Cartucho de filtro antimicrobiano. En el caso del filtro, el contrato sólo incluye el cambio de 2 (dos) filtros, es decir, 1 (uno) por año. Los cuales ya fueron reemplazados a inicio del año 2019 y 2020 respectivamente.

Ante cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente.

Tec. Sup. Biom. Sonia Zárate
JEFA DE ELECTROMEDICINA
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RECIBIDA
04 SEP 2020
804
Instituto Na

ELECTROMEDICINA 000040

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tekoyguáre mbaéo

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 548/2020

A: C.P. Patricia González, Coordinadora.-
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: SOLICITUD DE COMPRA DE REPUESTOS PARA ACEERADOR LINEAL DE LA MARCA VARIAN

ASUNTO: PAREER SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO

DE: Abg. Walter Troxler, Jefe
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

FECHA: 03/09/2020

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en atención a la Nota remitida por el Instituto Nacional del Cáncer e fecha 02 de setiembre de 2020, por la cual, entre otras cosas, solicita el inicio de una COMPRA VIA EXCEPCIÓN para la adquisición de componentes (provisión y colocación) para el ACELERADOR LINEAL – EQUIPO DE RADIO TERAPIA, al respecto ponemos a su consideración:

1. Conforme se desprende de las constancias remitidas, y especialmente de la Carta representación obrante en los antecedentes remitidos, la firma JACK FACK S.R.L., no posee representación exclusiva de los productos VARIAN, en ese sentido, no pudiendo determinar esta Asesoría su configuración en el inc. a) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03.-
2. En relación a la urgencia impostergable, estimamos prudente solicitar una fundamentación técnica en relación a la importancia del funcionamiento del Acelerador Lineal (efectos que causa en él tratamiento), específicamente en la necesidad de las personas que se encuentran en tratamiento, de esta manera reunir los requisitos para la acreditación del supuesto de excepción. -
3. El presupuesto remitido, corresponde a la provisión y colocación de los repuestos requerido, estando en ejecución un contrato con la mencionada firma para la provisión y mantenimiento de mencionado equipo, por lo cual, corresponde realizar el análisis pertinente para la determinación de la correspondencia de una nueva obligación con respecto a la adquisición de los repuestos y su instalación. -

Que, por lo expuesto precedentemente, atendiendo a la urgencia de contar con el mencionado equipo, consideramos oportuno se imprima los tramites de rigor y se solicite a la dependencia requirente la fundamentación expresada en el punto N° 2, así como la consulta en relación a cómo quedaría el servicio de mantenimiento de esta reparación ya que e el contrato suscripto con anterioridad, no se establecía este servicio de reparación y mantenimiento.-

Sin más que agregar, me despido atentamente.

G. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

000039

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

varian

17 de Deciembre de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, hacemos constar que la Compañía **JACK FACK S.R.L,** con domicilio en Gómez de Castro, numero 238 con Guido Spano, Casilla de Correo numero 2041, Asunción, Paraguay, es nuestro distribuidor autorizado para vender y suministrar en el territorio de Paraguay todos los servicios y productos de la marca Varian Medical Systems, incluyendo entre otras líneas:

Aceleradores Lineales y accesorios
Sistema de Planificación de Tratamiento(TPS)
Sistema de información Oncológica (OIS)
Braquiterapia de Alta Tasa de Dosis y accesorios
Colimadores Multihoja
Sistemas de gestión de movimiento

Para cumplir con su función, **JACK FACK S.R.L** está autorizada a preparar, presentar ofertas y cartas de garantía y a participar en la negociación y aceptación de toda clase de licitaciones, concursos, órdenes de compra y contrato y a cumplir con las condiciones necesarias para poder desempeñarse como distribuidor autorizada en Paraguay.

Esta certificación es válida hasta 31 de diciembre de 2020.

Atentamente,

Paulo Cesar Lisboa
Regional Sales Director, Latin America & Carribean

December 17th, 2019.

TO WHOM IT CORRESPONDS:

By the present action, we hereby indicate that the Company **JACK FACK S.R.L,** located at Gómez de Castro, numero 238 con Guido Spano, Casilla de Correo numero 2041, Asunción, Paraguay, is our authorized distributor for selling and supplying Varian products and services, produced by Varian Medical Systems, at Paraguay territory, including, among others:

Linear Accelerators and accessories
Treatment Planning System (TPS)
Oncology Information System (OIS)
High-energy Brachytherapy and accessories
Multileaf Collimators
Motion Management Systems

To accomplish with its functions, **JACK FACK S.R.L** is authorized to prepare, presente offers and warranty letters and participate of the negociation and acceptance of all types od bids, public bids, competition, purchase orders and agreements and to accomplish with the required conditions to be Varian's authorized distributor at Paraguay.

This certification is valid until December 31st, 2020.

Best Regards,

Paulo Cesar Lisboa
Regional Sales Director, Latin America & Carribean

000038

CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA

BRASIL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: (Country / Pays):	REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
Este documento público (This public document / Le présent acte public)	
2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par)	RENATO TEIXEIRA DE SOUZA
3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)	ESCREVENTE
4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau/ timbre de)	S11042AC0064301 / 12° TABELIAO DE NOTAS PAULO-SP
Certificado (Certified / Attesté)	

5. Em: (At / À)	São Paulo	6. No dia: (The / Le)	18/11/2019
7. Por: (By / Par):	JOSÉ NICOLA SPOSITO		
8. Nº: (Nº/ Sous nº)	10729050		
9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre)		10. Firma: (Signature)	Assinatura Eletrônica Electronic Signature Signature Électronique

Tipo de documento: (Type of document / Type d'acte) PROCURACAO

Nome do titular: (Name of holder of document/ Nom du titulaire) JACK FACK S.R.L

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade do signatário e, quando apropriado, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et, le cas échéant, les sceau ou le timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

A autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica, bem como o documento público subjacente, podem ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique, ainsi que de l'acte public sous-jacent peut être vérifiée sur:

www.cnj.jus.br/apostila/conferencia

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica, conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law nº 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la Loi nº 11.419/2006.

Dúvidas a respeito desta Apostila entrar em contato com a Ouvidoria do CNJ:

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ:

Veuillez contacter l'Ombudsman de la CNJ pour toute question relative à cette Apostille:

55 61 2326-4607

ouvidoria@cnj.jus.br

Por favor, utilize este QR Code pam checar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also accessible from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.

Código (Code): 10729050

CRC: DCA6DC18

19.0.01649021-7

A5449308

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca

Escribana Pública - Reg. Nº 8[illegible] - Celular 0971-113800

escribaniafernandezcasabianca@gmail.com

Sucre 2[illegible] - Asunción - Paraguay

Lic. Eley Comer

Reconheco por semelhança a firma sem valor economico de PAULO CESAR LISBOA e dou fe.

Selo: 1042AC064301

SAO PAULO, 18 de Novembro de 2019.

Em Testemunho da verdade. Vr. R$6,25

RENATO TEIXEIRA DE SOUZA - ESCREVENTE

CARTÓRIO DO 12º TABELIÃO DE NOTAS AL. SANTOS,1470

Teixeira de Souza

FIRMA 1

S11042AC0064301

13 DIC. 2019

FISCALIZADO

Firma:

Gerardo Luis Villalba Jara

Fiscalizador

Ingresos Judiciales

000037

CONSELHO NACIONAL

BRASIL
APOSTILLE

BRASIL
APOSTILA
APOSTILLE

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribanlafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de MATRICULA Nº 2609

Bajo Nº 01 Serie CONTRATO Folio 01 MUTE

Fecha 06-01-2020

Lic. Elena González Gamarra
Comercio D.G.R.P.

Reconheco por semelhança a firma sem valor economico de PAULO CESAR LISBOA e dou fe.
****
****
Selo: 1042AC064301
SAO PAULO, 18 de Novembro de 2019.
Em Testemunho da verdade. Vr. R$6,25
RENATO TEIXEIRA DE SOUZA - ESCREVENTE

CARTORIO DO 12º TABELIÃO DE NOTAS
AL. SANTOS,1470
Teixeira de Souza

FIRMA 1
S11042AC0064301

13 DIC. 2019
FISCALIA
Firma:
Gerardo Luis Villalba Jara
Fiscalizador
Ingresos Judiciales

000036

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Calle 2579 - Asunción - Paraguay

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
ANTONIO DARI ANTUNES ZHBANOVA
TRADUTOR PÚBLICO E INTÉRPRETE COMERCIAL - CERTIFIED PUBLIC TRANSLATOR
Idioma/*Language*: Inglês/*English*
Matrícula Jucepe nº 406 - CPF 756.770.758-68
Praça da Sé, 21 conj 1101/ 1105 - Centro - CEP: 01001-001 - São Paulo - SP - Brasil
Fone: +55 11 3295-2888 - comercial@brazilts.com.br - www.brazilts.com.br
Rua Princesa Isabel nº 206 - Aloisio Pinto - Garanhuns (PE) CEP: 55.292-210
Fone (55 11) 9 8784-1006 - e-mail: dari.zhbanova@gmail.com

TRADUÇÃO Nº / TRANSLATION No.	63258	LIVRO Nº / BOOK No.	203	FOLHA Nº / PAGE No.	1

EU, O ABAIXO ASSINADO, TRADUTOR PÚBLICO JURAMENTADO E INTÉRPRETE COMERCIAL NO ESTADO DE PERNAMBUCO, REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL, CERTIFICO QUE ME FOI APRESENTADO UM DOCUMENTO A FIM DE QUE O TRADUZISSE, O QUE CUMPRO EM VIRTUDE DE MEU OFÍCIO, COMO SEGUE:
I, THE UNDERSIGNED SWORN TRANSLATOR AND COMMERCIAL INTERPRETER, IN THE STATE OF PERNAMBUCO, FEDERATIVE REPUBLIC OF BRAZIL, HEREBY CERTIFY THIS IS THE DESCRIPTION AND FAITHFUL TRANSLATION OF A DOCUMENT, WHICH I TRANSLATE AS FOLLOWS:

[**Nota do Tradutor**: O documento a mim apresentado está redigido em inglês e idioma estrangeiro, cujo somente o teor em inglês passo a traduzir conforme segue:]-
[Logotipo da Varian]
17 de dezembro de 2019.
A QUEM POSSA INTERESSAR: -
Pela presente ação, nós indicamos que a Empresa **JACK FACK S.R.L.,** localizada em Gómez de Castro, número 238 con Guido Spano, Casilla de Correo número 2041, Asunción, Paraguai, é nosso distribuidor autorizado para venda e fornecimento de produtos e serviços Varian, produzidos pela Varian Medical Systems, no território paraguaio, incluindo, entre outros:

Aceleradores e acessórios lineares
Sistema de Planejamento de Tratamento (TPS)
Sistema de Informações de Oncologia (OIS)
Braquiterapia e acessórios de alta energia
Colimadores de multi-lâmina
Sistemas de controle de movimento

Para cumprir com suas funções, a **JACK FACK S.R.L** está autorizada a preparar, apresentar ofertas e cartas de garantia e participar da negociação e aceitação de todos os tipos de ofertas ofertas públicas, concorrência, ordens de compra e contratos e cumprir com as condições necessárias para ser um distribuidor autorizado da Varian no Paraguai.
Esta certificação é válida até 31 de dezembro de 2020.
Cordialmente,
Paulo Cesar Lisboa
Diretor de Vendas Regional, América Latina e Caribe

NADA MAIS CONTINHA OU DECLARAVA O PRESENTE DOCUMENTO. EM TESTEMUNHO DO QUE APUS A MINHA ASSINATURA.
IN WITNESS THEREOF, I SET MY HAND.

São Paulo, 13 de novembro de 2019
São Paulo, November 13 2019.

ANTONIO DARI ANTUNES ZHBANOVA
Tradutor Público